JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 232 85 25 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de junio de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante:	JHON MAURICIO MUÑOZ OSORIO
Demandada:	FABRICATO S.A, CTA UNIÓN SOLIDARIA EN LIQUIDACIÓN Y CTA COOTEXCON EN LIQUIDACIÓN.
Radicado:	05001310500**2020**00**397**00
Asunto:	REQUIERE A LAS PARTES

El 6 de noviembre de 2020 se presentó la demanda (Anexo 001).

El 10 de marzo de 2021 se admitió la demanda y se ordenó notificar a las partes (Anexo 005).

El 5 de abril de 2021, contestó la demanda FABRICATO. (anexo 008)

El 24 de marzo de 2023, se requirió a la parte demandante para que procediera a notificar a CTA UNIÓN SOLIDARIA y CTA COOTEXCON, a las direcciones físicas de las codemandadas así; CTA UNIÓN SOLIDARIA, calle 53 47 59 of. 606. Medellín y a COOTEXCOON en la carrera 87 B 117 7 Medellín y aportar al proceso las notificaciones con los formatos de "citación para diligencia de notificación personal", indicando el juzgado y la ciudad donde se tramita el proceso, además las certificaciones emitidas por la empresa de correos. (anexo 017).

El 30 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia de los apoderados de FABRICATO y se les requirió para que constituyeran nuevo apoderado; sin embargo, a la fecha ningunas de las partes ha cumplido con las cargas que le impuso el despacho

En razón de lo anterior de requerirá a la parte demandante para que adelante las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso de CTA UNIÓN SOLIDARIA y CTA COOTEXCON, CTA UNIÓN SOLIDARIA y a FABRICATO, para que constituya nuevo apoderado.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación en el formato de "citación para diligencia de notificación personal", a las siguientes direcciones, CTA UNIÓN SOLIDARIA, calle 53 47 59 of. 606. Medellín y a COOTEXCOON en la carrera 87 B 117 7 Medellín, deberá indicar el Despacho y la ciudad donde se tramita el proceso.

SEGUNDO: REQUERIR, a FABRICATO S.A.S para que constituya nuevo apoderado judicial y continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb862074d62a93ba1e9300144640c6b2702e80a2698c980fbcc380c048a2c31**
Documento generado en 06/06/2023 02:55:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica